



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00260448- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, de orden 3, de solicitar las designaciones de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas del Coro de la Facultad de Artes, para el ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes no cuenta con una normativa para este asunto y se tomará como reglamento supletorio el Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista aprobado por la RHCS 611/2008.

Que el proceso de selección se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCS 611/2008, con las adaptaciones necesarias para su implementación en el marco de las medidas de distanciamiento social de público conocimiento.

Que se eleva el acta de selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2022 del Coro de la Facultad de Artes, en archivo embebido en nota de orden 3.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento de lo actuado.

Que en sesión ordinaria, del día 30 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el Coro de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, tomando como normativa supletoria el Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista, aprobado por la RHCS 611/2008.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas del Coro de la Facultad de Artes, *ad honorem*, desde el día de la fecha, y por el término reglamentario de un año, reconociendo su desempeño desde el 01 de abril de 2022, a los/as siguientes estudiantes, de acuerdo con el orden de mérito establecido en el acta correspondiente:

1º Argüello, William Federico - DNI: 33.225.064

2º Quevedo, Néstor Eduardo - DNI: 37.942.215

3º Zamora, Pamela Nahir - DNI: 39.621.103

4º Boscoboinik, Iván - DNI: 38.749.391

5º Pérez, Rita Antonella - DNI: 41.533.047

6º Acosta, Macarena Rocío - DNI: 43.223.507

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de un año.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.